

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

4238 *REAL DECRETO 236/2007, de 12 de febrero, por el que se nombra Presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja a don Ignacio Espinosa Casares.*

A propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, adoptada en su reunión de 31 de enero de 2007, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127.1.c) y 336 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial,

Vengo en nombrar Presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja a don Ignacio Espinosa Casares, en provisión de la vacante producida por expiración del plazo legal por el que había sido nombrado con anterioridad para el mismo cargo.

Dado en Madrid, el 12 de febrero de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

4239 *REAL DECRETO 237/2007, de 12 de febrero, por el que se nombra Presidenta de la Audiencia Provincial de Guadalajara a doña Concepción Espejel Jorquera.*

A propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, adoptada en su reunión de 31 de enero de 2007, y de conformidad con lo establecido en los artículos 127.2 y 337 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial,

Vengo en nombrar Presidenta de la Audiencia Provincial de Guadalajara a doña Concepción Espejel Jorquera, en provisión de la vacante producida por expiración del plazo legal por el que había sido nombrada con anterioridad para el mismo cargo.

Dado en Madrid, el 12 de febrero de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

MINISTERIO DE JUSTICIA

4240 *ORDEN JUS/430/2007, de 8 de febrero, por la que se declara a doña Elena Parejo García, registradora de la propiedad de Villalpando, en situación de excedencia en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad y Mercantiles.*

Vista la petición de doña Elena Parejo García, Abogado del Estado y Registradora de la Propiedad de Villalpando, y con arreglo

a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en los artículos 281 de la Ley Hipotecaria, 511 y 512 del Reglamento Hipotecario,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar a doña Elena Parejo García en situación de excedencia en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad y Mercantiles, por incompatibilidad con el puesto de Abogado del Estado.

Madrid, 8 de febrero de 2007.-El Ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar.

4241 *RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2007, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila a don Álvaro Montero Ducas, Registrador de la Propiedad de A Coruña número 3.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria, 542 de su Reglamento y 4.1.f) del Real Decreto 1475/2004, de 18 de junio;

Esta Dirección General ha acordado jubilar, por tener cumplida la edad de setenta años, a don Álvaro Montero Ducas, Registrador de A Coruña número 3, que tiene categoría personal de 1.ª clase y el número 23 en el Escalafón del Cuerpo.

Madrid, 19 de febrero de 2007.-La Directora General de los Registros y del Notariado, Pilar Blanco-Morales Limones.

4242 *CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 191/2007, de 9 de febrero, sobre promociones en la carrera fiscal.*

Advertidos errores en el Real Decreto 191/2007, de 9 de febrero, sobre promociones en la carrera fiscal, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 36, de 10 de febrero de 2007, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 6020, segunda columna, donde dice: «Doña Anna Fonts Torres,... Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña», debe decir: «Doña Anna Fonts Torres,... Fiscalía de la Audiencia Provincial de Tarragona».

En la página 6021, primera columna, donde dice: «Don José Manuel Ojeda Bastida...», que continuará destinado en plaza de fiscal de la adscripción permanente de Lora del Río...», debe decir: «Don José Manuel Ojeda Bastida...», que continuará destinado en plaza de abogado fiscal de la adscripción permanente de Lora del Río...».

En la página 6021, segunda columna, donde dice: «Don Heredio Vidal Hoyo,... Fiscalía de la Audiencia Provincial de Teruel», debe decir: «Don Heredio Vidal Hoyo,... Fiscalía de la Audiencia Provincial de Castellón».

En la página 6021, segunda columna, donde dice: «Doña María Eugenia Rodríguez Rodríguez,... Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias», debe decir: «Doña María Eugenia Rodríguez Rodríguez,... Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Canarias».